



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 17 de noviembre del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 07010-R-17

Lima, 17 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03896-FCM-17 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre aprobación de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40° del Capítulo VII de la Ley Universitaria N° 30220, prescribe a la letra: “Cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país”;

Que el inciso e) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que con Resolución de Decanato N° 0850/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017, la Facultad de Ciencias Matemáticas resuelve aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estadística de la citada Facultad, que entrará en vigencia a partir del año académico 2018;

Que mediante Oficio N° 983-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado emite opinión favorable por la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0850/FCM-D/17;

Que con Proveído N° 949-R-2017, el Despacho Rectoral autoriza aprobar por excepción con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 0850/FCM-D/17 de fecha 09 de noviembre del 2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de **aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Estadística** de la citada Facultad, con vigencia a partir del año académico 2018, según anexo que forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultad de Ciencias Matemáticas y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa